



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20253020846111



07-07-2025

Bogotá

Señor (a):

Anonimo@anonimo.com.co

Asunto: Comunicación Auto Inhibitorio E-708-2025
Queja No. 20243031830072 del 1 de noviembre de 2024

Cordial saludo:

En atención a la queja enviada por usted con oficio referido, la secretaria general del Ministerio de Transporte, Dra. KAROLL GARCÍA VARGAS, profirió Auto del 30 de mayo de 2025, por medio del cual se inhibe de adelantar actuación disciplinaria alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019.

Contra esta decisión no procede recurso alguno, de acuerdo al citado artículo.

Atentamente,


YURANY PÉREZ CASTRO
Coordinadora Grupo Control Disciplinario Interno

Anexo: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Mónica Paredes Villamil.
Revisó: Yurany Pérez Castro

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.